

DE NUEVO CON FRANCISCO ANTONIO GIJÓN

AGAIN WITH FRANCISCO ANTONIO GIJÓN

POR JOSÉ RODA PEÑA
Universidad de Sevilla. España

Varios documentos inéditos, fechados entre 1676 y 1680, nos permiten ampliar el catálogo del escultor Francisco Antonio Gijón con tres nuevos conjuntos de talla e imaginería procesional, por desgracia desaparecidos y contratados por hermandades de Sevilla capital y del municipio serrano de Castilblanco de los Arroyos.

Palabras claves: Francisco Antonio Gijón, Escultura, Barroca, Hermandades, Siglo XVII.

Several unpublished documents, dated between 1676 and 1680, allow us to extend the catalogue of the sculptor Francisco Antonio Gijón with three new sets of woodworking and imagery processional, unfortunately disappeared and contracted by brotherhoods of Seville capital and the mountain municipality of Castilblanco de los Arroyos.

Keywords: Francisco Antonio Gijón, Sculpture, Baroque, Brotherhoods, 17th century.

Con motivo de celebrarse en el año 2003 el 350 aniversario del nacimiento del escultor Francisco Antonio Gijón (1653-c. 1721), tuve ocasión de publicar una breve monografía que actualizaba el conocimiento que se tenía sobre dicho artista¹, dando cuenta de las novedades reflejadas por la historiografía local desde que en 1982 se editara el imprescindible volumen de la colección Arte Hispalense dedicado por el recordado profesor Jorge Bernaldes al eximio imaginero utrerano². Pude, en aquellas páginas, incrementar el catálogo de Gijón, dando a conocer una talla de San Clemente, de pequeño formato, propiedad de la Hermandad Sacramental de la parroquia de Santa María Magdalena de Sevilla, que presentaba el interés añadido de estar firmada bajo su pie izquierdo³. Con posterioridad, le documenté una excelente escultura en madera policromada y tamaño natural de San Juan de la Cruz, adquirida en 2003 por la National Gallery of Art, de Washington, que en 1675 le había sido encargada a Gijón por la comunidad de carmelitas descalzos de Nuestra Señora de los Remedios de

1 RODA PEÑA, José: *Francisco Antonio Ruiz Gijón, escultor utrerano*, Siarum Editores, Utrera, 2003.

2 BERNALES BALLESTEROS, Jorge: *Francisco Antonio Gijón*, Publicaciones de la Excelentísima Diputación Provincial de Sevilla, Arte Hispalense, nº 30, Sevilla, 1982.

3 RODA PEÑA, José: *Francisco Antonio Ruiz Gijón, escultor utrerano*, op. cit., pp. 63-65.

Triana para festejar la beatificación del reformador del Carmelo⁴. Más recientemente, le atribuí por razones estilísticas, morfológicas y técnicas la imagen de Nuestro Padre Jesús Nazareno de la iglesia parroquial de Los Santos de Maimona, en la provincia de Badajoz, cuya cabeza muestra notables paralelismos con el imponderable Crucificado de la Expiración, el Cachorro de Triana⁵.

Vuelvo ahora, de nuevo, sobre este prestigioso escultor del pleno barroco, a raíz de haber localizado en el archivo histórico provincial de Sevilla unos interesantes documentos inéditos que nos informan a propósito de tres obras encomendadas por otras tantas hermandades, una radicada en la ciudad de la Giralda y dos en la localidad serrana de Castilblanco de los Arroyos, siendo de lamentar que ninguna de aquéllas haya subsistido hasta nuestros días.

Comenzaré por la “*tarima*” que Francisco Antonio Gijón concertó el 7 de marzo de 1677 con la cofradía del Santo Cristo del Buen Viaje, con sede en la parroquia de Santa Ana de Triana, en cuyo nombre actuó su mayordomo, el caudalero de loza de Talavera Andrés de Rojas, residente en la calle Castilla. En la escritura (Documento nº 1) se indica con claridad las discretas dimensiones que habrían de tener estas andas, talladas en madera de cedro: tres cuartas y media de alto, por siete cuartas de ancho y dos varas y media de longitud (0,73 x 1,46 x 2,09 m), suficientes sin duda para sustentar la imagen del Crucificado con que esta corporación, extinguida en el siglo XVIII, verificaba su anual estación de penitencia en la noche del Miércoles Santo⁶. Gijón, dando pruebas de su capacidad para el diseño, que ejerció a lo largo de los años en

4 RODA PEÑA, José: “A St. John of the Cross attributed to Francisco Antonio Gijón: a recent acquisition at the National Gallery of Art, Washington”, en *The Burlington Magazine*, nº 1.226, Londres, mayo 2005, pp. 304-309.

5 RODA PEÑA, José: “El Nazareno en la escultura barroca sevillana”, en *IX Simposio sobre Hermandades de Sevilla y su provincia*, Fundación Cruzcampo, Sevilla, 2008, p.

6 Sobre esta cofradía, resultado de la fusión entre varias corporaciones penitenciales de Triana, y cuyo devenir histórico aún no está suficientemente aclarado, puede consultarse MATUTE Y GAVIRIA, Justino: *Aparato para escribir la historia de Triana y de su iglesia parroquial*, Imprenta de D. Manuel Carrera y Compañía, Sevilla, 1818, pp. 23-24 y 78. BERMEJO Y CARBALLO, José: *Glorias Religiosas de Sevilla*, Imprenta y Librería del Salvador, Sevilla, 1882, pp. 513-514 y 552-553. LÓPEZ MARTÍNEZ, Celestino: “Hermandades y Cofradías de la gente de mar sevillana en los siglos XVI y XVII”, en *Calvario*, Sevilla, 1947, s.p. CUÉLLAR CONTRERAS, Francisco de Paula: “Documentos varios de Hermandades en el siglo XVII (XX-XXII)”, en *Boletín de las Cofradías de Sevilla*, nº 274-276, Sevilla, julio-septiembre de 1982, pp. 7-9, 4-7 y 5-7. GARCÍA DE LA CONCHA DELGADO, Federico: “Historia de la Hermandad de San Benito”, en *De Triana a Sevilla: la Hermandad de San Benito*, T. I, Ediciones Tartessos, Sevilla, 1998, pp. 66 y 74. De este último autor, “Cofradías sevillanas extinguidas”, en *Crucificados de Sevilla*, T. II, Ediciones Tartessos, Sevilla, 1998, pp. 485-487. Parece que el Crucificado titular de esta Hermandad, que a veces también se conoce con el título del Socorro, es el que hoy se encuentra en la capilla bautismal de la parroquia de Santa Ana, colocado sobre la puerta de acceso a su sacristía; está ejecutado en papelón, habiéndolo atribuido López Martínez al escultor Andrés de Ocampo—creo que sin mucho fundamento—, a comienzos del siglo XVII. En este año 2008 ha sido restaurado por José Manuel Cosano.

otras obras de las mismas características, se declara autor de la “*planta*” de este paso procesional, cuya configuración habría de conformarse en todos sus pormenores a lo presentado en dicho dibujo. El moderado precio pactado por su factura, 2.400 reales -de los que confiesa haber recibido la mitad en moneda de vellón-, el corto espacio de tiempo -algo menos de un mes- en que Gijón se compromete a ejecutar el canasto, y el hecho de que no se aluda a la presencia de escultura decorativa, parece indicar que estamos ante un encargo de modestas pretensiones, sobre todo cuando lo comparamos con otras empresas suyas del mismo género, pero sin duda mucho más fastuosas en lo correspondiente a su aparato ornamental y figurativo, como sucede con el paso del Señor del Gran Poder (1688-1692) o con el del Cristo del Amor (1694)⁷. Nada tiene, pues, de extraño, que esta singular tipología asociada a la ensambladura y talla barrocas la hayamos considerado alguna vez como una suerte de “*retablo itinerante*”⁸, y que Gijón figure ocasionalmente como “*maestro de arquitectura*” al concertar alguno de sus ejemplos más significativos⁹.

La vinculación laboral de Francisco Antonio Gijón con Castilblanco de los Arroyos, municipio de la Sierra Norte de Sevilla, distante unos treinta y tres kilómetros de la capital, se remonta al 17 de enero de 1674, cuando contrató con el vecino castilblanqueño Sebastián López Hurtado la ejecución de unas andas talladas en madera de cedro y borne para la Cofradía del Santísimo Sacramento de su iglesia parroquial del Divino Salvador. Estaban concebidas a manera de baldaquino, sustentado por cuatro columnas salomónicas “*enredadas con labor de uvas*” de vara y media de altura (1,25 m), en cuyo interior se cobijaba una peana “*seisavada*” con un globo de serafines que soportaba el ostensorio eucarístico. La conclusión del trabajo, que incluía la construcción de las parihuelas internas en pino de Flandes –“*con sus pies, armadas, pintadas de color*”–, y el dorado y estofado de los aludidos soportes, se señala para el 15 de mayo, cuando terminarían de abonársele los 2.200 reales de su importe¹⁰.

Pasados dos años, el 12 de abril de 1676, se personó Francisco Antonio Gijón en Castilblanco para protocolizar ante el escribano público Vicente de Aguiar la escritura contractual de unas nuevas andas procesionales, esta vez para la imagen de Nuestra Señora de Escardiel¹¹, que sigue venerándose en una ermita situada a cinco kilómetros

7 La dedicación de Francisco Antonio Gijón a este género la estudié en RODA PEÑA, José: “El paso procesional. Talla, dorado y escultura decorativa”, en *Sevilla Penitente*, T. II, Editorial Geve, Sevilla, 1995, pp. 18-33.

8 RODA PEÑA, José: “El Paso de Cristo: un retablo itinerante”, en *El poder de las Imágenes. Iconografía de la Semana Santa de Sevilla*, Diario de Sevilla, 2000, pp. 182-213.

9 Con esta denominación firma el contrato del paso del Nazareno del Gran Poder, el 4 de mayo de 1688. Vid. RODA PEÑA, José: “El paso procesional. Talla, dorado y escultura decorativa”, op. cit., p. 22.

10 CUÉLLAR CONTRERAS, Francisco de P.: “Francisco Antonio Gijón y la Sacramental de Castilblanco”, en *Boletín de las Cofradías de Sevilla*, nº 201, Sevilla, junio de 1976, p. 10.

11 Se trata de una imagen de candelero para vestir, erguida y de tamaño académico, cuya cabeza, busto y manos están tallados en madera de encina. Efigie de notable antigüedad, es tenida por algunos historiadores del arte, como Hernández Díaz, como del período gótico. Lo cierto es que

del casco urbano, en un hermoso paraje natural de las estribaciones de Sierra Morena (Documento nº 2). Como en el caso anterior, su configuración respondió al modelo de edículo o templete que apeaba sobre cuatro columnas salomónicas talladas en madera de cedro, cuyos fustes quedaban recorridos por sartas de rosas, para quedar finalmente doradas y estofadas. La obra debía entregarla Gijón completamente terminada al Mayordomo y Diputados de esta cofradía mariana el 1 de agosto, quedando estos últimos comprometidos a pagar su precio de 1.350 reales en tres plazos. Lo cierto es que la cancelación no se otorgó sino hasta el 29 de agosto de 1677 (Documento nº 3)¹², sobrepasado un año de demora sobre la fecha inicialmente fijada; pero no creo que ello se debiera a un incumplimiento por parte del maestro escultor, ya que explícitamente hace referencia a las “*andas que hise doradas*”, sino más bien a un retraso en el pago final por parte de los comitentes, o quizás a una simple dilación a la hora de escriturar el finiquito.

Que el asunto se resolvió de la mejor manera lo demuestra que ese preciso día del mes de agosto de 1677, y ante el mismo escribano público, la Cofradía de Nuestra Señora de Escardiel volviera a confiar en Francisco Antonio Gijón para encargarle la hechura de un Crucificado en madera de ciprés, encarnado, y de cinco cuartas y media de altura (1,15 m), puesto en su cruz “*de madera toscana*”, por un monto de 1.200 reales, debiendo estar rematado en cuatro meses -el 24 de diciembre, por más señas-¹³. Este Cristo muerto, llamado de los Vaqueros y de azarosa historia material, fue restaurado desde junio de 1997 hasta mediados de 1998 en el Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico, tras lo cual retornó a su emplazamiento original, en el santuario de Escardiel¹⁴.

ha sido muy transformada, como lo pregonan las diecisiete capas de policromía encontradas durante la última restauración verificada por José María Conde Carranco. Por su parte, el Niño Jesús que sostiene entre sus manos, data del primer tercio del siglo XVII, y es un vaciado en plomo de uno de los difundidos modelos de la estela montañesina.

12 De la existencia de este documento, que ahora publicamos por vez primera, se hicieron eco PÉREZ DEL CAMPO, Lorenzo y TORREJÓN DÍAZ, Antonio: “Procesos de restauración y hallazgos documentales: nuevos datos para la historiografía del Patrimonio escultórico andaluz”, en *PH Boletín*, nº 22, Sevilla, marzo de 1998, p. 70. Aclaran que tuvieron conocimiento de tal noticia en un trabajo inédito dedicado a la Hermandad de la Virgen de Escardiel, redactado por Félix José y Juan Lobo Iglesias.

13 Archivo Histórico Provincial de Sevilla. Protocolos Notariales Pueblos. Leg. 2.837 PB. Libro 1676-1677, fs. 397-398. Este contrato, sin señalarse su signatura, lo publicaron PÉREZ DEL CAMPO, Lorenzo y TORREJÓN DÍAZ, Antonio: “Procesos de restauración y hallazgos documentales: nuevos datos para la historiografía del Patrimonio escultórico andaluz”, op. cit., p. 71. Como afirman dichos autores, “*el hallazgo documental que comentamos supone una importante aportación al catálogo conocido de Gijón por cuanto permite el conocimiento del primer crucificado identificado con absoluta seguridad, de entre los contratados por el maestro utrerano*”.

14 RUBIO FAURE, Cintia; VILLANUEVA ROMERO, Eva; MARTÍN GARCÍA, Lourdes y SAMEÑO PUERTO, Marta: “Crucificado de los Vaqueros. Investigación y tratamiento” en *PH Boletín*, nº 24, Sevilla, septiembre de 1998, pp. 25-32. Pudo comprobarse entonces que las dimen-

No acabaron aquí los contactos profesionales de Gijón con la villa de Castilblanco, pues el 9 de junio de 1680, cuando el escultor ya había trasladado su residencia sevillana desde la demarcación parroquial de San Juan de la Palma hasta la de Santa Lucía, volvió a desplazarse al referido municipio de la Ruta de la Plata para contratar, esta vez con una hermandad de penitencia, la de Nuestra Señora de la Soledad, establecida en la parroquia del Divino Salvador, la realización de las figuras del Buen y del Mal Ladrón que dicha corporación empleaba como actores secundarios en la ceremonia del Descendimiento que se verificaba en la tarde del Viernes Santo (Documento nº 4)¹⁵, imaginamos que colocándolos a uno y otro lado del Cristo titular, antes de la salida procesional donde la imagen del Señor ya figuraba como Yacente¹⁶.

El hecho de que sus brazos poseyeran gonces, es decir, que estuvieran articulados, invita a pensar que estos dos Ladrones fueran también descendidos de sus respectivas cruces, formando parte de aquella escenificación paralitúrgica, tan difundida entre algunas cofradías de Semana Santa -sobre todo las del Santo Entierro- durante el Antiguo Régimen, y que, como se sabe, aún pervive en numerosas ciudades y pueblos de España¹⁷. Se especifica que las figuras de San Dimas y Gestas tendrían una altura de seis cuartas (1,25 m) y que sus cuerpos debían modelarse en pasta, al tiempo que los brazos y pies -esto es, los miembros anatómicos sujetos a mayor manipulación por parte de quienes se encargaban de bajarlos- se tallarían en madera. La pasta no sólo resultaba ser un material más ligero que el lúneo, sino también más económico, lo que justifica que por ambas esculturas, incluyendo su policromía y la confección de las dos cruces en pino de Flandes, cobrara la prudente suma de 600 reales, la mitad a los tres meses de la firma del concierto y los 300 reales restantes a la entrega del trabajo, que se estipula para mediados de la cuaresma del año siguiente de 1681. Estos dos Ladrones de la Cofradía del Santo Entierro y Nuestra Señora de la Soledad de Castilblanco pueden considerarse precedentes, técnica e iconográficamente hablando, de los que esculpió el mismo Francisco Antonio Gijón durante los primeros meses de 1689 para el remate del Monumento eucarístico de la Catedral de Sevilla, revelando

siones del Cristo (1,20 m) superaban ligeramente las previstas en el contrato, y que fue tallado, no en ciprés, como allí se indicaba, sino en cedrela o falso cedro.

15 Vid. nota 10. Erróneamente se fechó en 1678 la obligación de “realizar las imágenes de san Dimas y Gestas para la Cofradía de la Virgen de la Soledad, que no han llegado a nuestros días”.

16 Una síntesis de la historia y patrimonio artístico de esta Hermandad lo ofrece HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Salvador: “Antigua y Fervorosa Hermandad del Santísimo Cristo de la Misericordia en su Santo Entierro y Nuestra Señora de los Dolores en su Soledad”, en *Misterios de Sevilla*, T. III, Ediciones Tartessos, Sevilla, 1999, pp. 352-361.

17 Sobre esta ceremonia del Descendimiento, asociada al mundo de las cofradías penitenciales, véase SÁNCHEZ HERRERO, José: “Las celebraciones del Descendimiento y Santo Entierro en el contexto teológico y popular de los siglos XII al XVI”, en *Actas del III Encuentro para el estudio cofradiero: en torno al Santo Sepulcro*, Zamora, 1995, pp. 91-109; HERRERA GARCÍA, Antonio: “Hermandades del Santo Entierro en el antiguo Reino de Sevilla”, en *Actas del III Encuentro para el estudio cofradiero: en torno al Santo Sepulcro*, op. cit., pp. 201-240.

la documentación que les hizo los brazos y piernas de madera, “y lo demás del cuerpo de una pasta fortísima”¹⁸.

APÉNDICE DOCUMENTAL

Documento nº 1

1677, marzo, 7. Sevilla.

Contrato de un paso para la Cofradía del Santo Cristo del Buen Viaje de Triana.
 Archivo Histórico Provincial de Sevilla. Protocolos Notariales. Leg. 16.379. Of. 23.
 Libro único de 1677, f. 261.

“Sepan quantos esta carta vieren cómo yo Francisco Antonio Gijón maestro escultor vezino de esta ciudad de Sevilla en la collasión de San Juan de la Palma, otorgo y conosco que soy conbenido y consertado con Andrés de Rojas caudalero de losa de talavera y vezino de esta dicha ciudad en Triana en la calle de Castilla en nombre y como mayordomo que es de la Cofradía del Santo Xristo del Buen Biaje sita en la Yglesia parroquial de mi Señora Santa Ana que está en dicha Triana, en tal manera que e de ser obligado como por la presente me obligo a que de aquí a el domingo de lásaro que se contarán quatro días del mes de Abril que bendrá de este presente año de mil y seiscientos y setenta y siete haré a toda costa y a satisfasión de maestros que entiendan una tarima de madera de sedro para la dicha Cofradía, que la dicha tarima a de ser de tres quartas y media de alto y siete quartas de ancho y de largo dos baras y media, que a de ser de la obra y lavor y en la conformidad de la planta que tengo hecha para la forma de ella, la qual dicha planta e de entregar al dicho mayordomo firmada de mi nombre para en conformidad de ella haser dicha tarima a toda costa de madera y manufatura i por presio de dos mil y quatosientos reales de vellón, por quenta de los quales declaro aver resevido del dicho Andrés de Rojas los mil y dosientos reales de ellos en dineros de contado moneda de vellón que tengo en mi poder... y los mil y dosientos reales restantes cumplimiento a los dichos dos mil y quatosientos de todo el presio por que me obligo a haser dicha tarima a toda costa que el dicho Andrés de Rojas como particular sin que yo tengo ynterbensión para la cobranza de los dichos con dicha Cofradía me a de pagar a quien mi poder o causa hubiere... para el dicho Domingo de Lásaro deste año con las costas de la cobranza... fecha la carta en Sevilla estando en siete días del mes de março de mill y seiscientos y setenta y siete años... y por el dicho Andrés de Rojas que dijo no saber escrevir...

Francisco Antonio Gijón (rúbrica)

Fernando Gómez de Frías, escribano público (rúbrica)”.

18 La cita documental la recoge GARCÍA HERNÁNDEZ, José Antonio: “Las imágenes escultóricas del Monumento de la Catedral de Sevilla en la renovación de 1688-1689”, en *Atrio*, nº 1, Sevilla, 1989, p. 56.

Documento nº 2**1676, abril, 12. Castilblanco de los Arroyos.**

Contrato de unas andas para la Virgen de Escardiel de Castilblanco de los Arroyos.
 Archivo Histórico Provincial de Sevilla. Protocolos Notariales Pueblos. Leg. 2.837
 PB. Libro 1676-1677, f. 62.

“Sepan quantos esta carta bieren cómo yo Francisco Antonio Gijón vezino que soy de la ciudad de Sevilla en la collasión de San Juan de la Palma y maestro que soy de escultor que a el otorgamiento desta escritura estoy presente en esta villa de Castilblanco, otorgo por esta presente carta que me obligo de haçer y que daré fechas y acabadas unas andas de madera para la ymajen de Nuestra Señora de Escardiel çita en esta villa, las quales an de ser de madera de sedro entalladas con sus quatro columnas salomónicas labradas con sus rosas y todas doradas y estofadas, las quales tengo de dar fechas y acavadas en toda forma y a contento y satisfasión de maestros escultores que lo entiendan, las quales dichas andas las tengo de dar fechas en la forma que ba referida y entregarlas al mayordomo y diputados de la Cofradía de Nuestra Señora de Escardiel por el día primero de agosto benidero en este presente año de la fecha y pasado el dicho día y no abiéndolas acavado ni entregado a ello quiero ser apremiado por todo rigor de derecho, esto por quanto tengo ajustado y consertado con los diputados de la dicha Cofradía el dar fechas las dichas andas a toda costa y manifatura por presio de mil tresientos y sinquenta reales que por ellos me dan pagados en tres pagas, la primera luego en contado y la segunda el día fin de mayo y la tercera y última paga el mesmo día que entregare las dichas andas y estando presentes Lucas de Ortega, Juan Romero Ballestero, Miguel de Roxas, Andrés Hernández Gil y Sebastián Pérez Halcón diputados que somos de la dicha Cofradía y Manuel Rodríguez Bacas su Mayordomo y abiendo visto la obligación fecha por el dicho Francisco Antonio Gijón y calidades y condiciones con que tiene que dar fechas las dichas andas, desimos que nos obligamos de darle y pagarle al susodicho y a quien su poder tubiere los dichos mil tresientos y cinquenta reales por los tercios y pagas que ban referidos, el primero de contado y el segundo a fin de mayo y el último el día que nos fueren entregadas las dichas andas, todo ello en este presente año de la fecha, cada paga en siendo cumplida con las costas de su cobransa pagadas en la dicha ciudad o en esta dicha villa y pasado qualquiera de los dichos plasos queremos ser executados... fecha y otorgada la carta en esta villa de Castilblanco en dose días del mes de abril de mil y seiscientos y setenta y seis años y los dichos otorgantes que yo el escribano doy fee conosco lo firmaron de sus nombres...”

Documento nº 3**1677, agosto, 29. Castilblanco de los Arroyos.**

Finiquito de unas andas para la Virgen de Escardiel de Castilblanco de los Arroyos.
 Archivo Histórico Provincial de Sevilla. Protocolos Notariales Pueblos. Leg. 2.837
 PB. Libro 1676-1677, f. 396.

“Sepan quantos esta carta vieren cómo yo Francisco Antonio Gijón vezino que soi de la ziudad de Sevilla en la collasión de S. Juan de la Palma que al otorgamiento de esta escritura estoy en esta villa de Castilblanco y como tal maestro que soy de escultor otorgo y conosco por esta prezente carta que es verdad que e resivido de Manuel Rodrigues Mayordomo de la Cofradía de

Nuestra Señora de Escardiel sita en la dicha villa y de sus diputados en su nombre mil treientos y sinquenta reales de vellón que se obligaron a pagarme por unas andas que hise doradas para la dicha Cofradía de que me otorgaron escritura de obligazi3n ante el presente escrivano y porque estoy pagado y satisfecho de toda la dicha cantidad della me doy por entregado en forma con renunzazi3n de las leyes que le tratan y de los dichos mil treientos y sinquenta reales le doy otorgo a el dicho mayordomo y dicha Cofradía carta de pago y finiquito en bastante forma de derecho y doy por ninguna y chanzelada la dicha escritura de obligazi3n para que no balga... fecha la carta en la dicha villa de Castilblanco en veinte y nueve días del mes de agosto de mil y seiscientos y setenta y siete años y el otorgante que yo el escrivano doy fee conosco lo firmó de su nombre siendo testigos Francisco Pérez Labradero y Francisco Rodrigues de la Parrilla y Felipe Martín Romero, vezinos de esta dicha villa.

Francisco Antonio Gij3n (rúbrica)”.

Documento nº 4

1680, junio, 9. Castilblanco de los Arroyos.

Contrato para las hechuras del Buen y Mal Ladr3n de la Cofradía de la Soledad de Castilblanco de los Arroyos.

Archivo Histórico Provincial de Sevilla. Protocolos Notariales Pueblos. Leg. 2.911 PB. Libro único 1680-1681, fs. 87-88.

“Sepan quantos esta carta vieren cómo yo Francisco Antonio Gij3n vezino que soy de la ciudad de Sevilla en la collasi3n de Santa Lusía que a el otorgamiento desta escritura estoy presente en esta villa de Castilblanco otorgo y conosco por esta presente carta a favor de la Cofradía de Nuestra Señora de la Soledad, sita en esta dicha villa y de sus diputados y mayordomo y cofrades de ella en su nombre a que me obligo a dar fechas y acabadas en toda perfesi3n y satisfasi3n de maestros que lo entiendan como escultor y maestro que soy a dar fechas dos hechuras, la una dellas del Buen Ladr3n y la otra del que disen el Mal Ladr3n para el serbisio y desendimiento de la crus que en esta dicha villa usa y ehsita haser esta dicha Cofradía de la Soledad en el Biernes Santo en la tarde de cada un año, las quales dichas dos figuras y personas dellas an de ser cada una de seis quartas, el querpo dellas de pasta y los brasos de madera con sus gonses y los pies de las dichas hechuras asimesmo de madera cada uno con su crus que a de ser de madera de Flandes, los quales e de dar acabados y encarnados a toda satisfasi3n, y por ellos acabado que los aya en toda perfesi3n me an de dar y pagar los dichos diputados y mayordomo y ermanos de la dicha Cofradía en su nombre seissientos reales de vellón que es la cantidad y presio en que con los susodichos las tengo ajustadas y concertadas, la qual dicha cantidad de los dichos seissientos reales me an de dar y pagar los tresientos reales dellos dentro de tres meses contados desde oy día de la fecha desta escritura y los otros tresientos reales me los an de dar y pagar el día que entregare a la dicha Cofradía y sus diputados las dichas dos hechuras del Bueno y Maladr3n, las quales me obligo de dar hechas y acabadas a mediado de la quaresma del año que biene de seis-sientos y ochenta y uno y si pasado el dicho tiempo y no las ubiere fecho y acabado ni entregado a los dichos diputados puestas en esta dicha villa dándome cabalgaduras para traerlas no siendo por mi culpa y omisi3n o por enfermedad o muerte, los dichos diputados y su mayordomo de la dicha Cofradía de la Soledad desta dicha villa, siendo culpa y omisi3n mía el no entregarlo a el tiempo que ba referido me puedan ejecutar por los dichos tresientos reales de la primera paga

constando por carta de pago de aberlos resebido y por el entrego de las dichas dos figuras que ban referidas, pasado el dicho tiempo me puedan apremiar a que las dé y entregue o a mi costa puedan mandar haserlas o acabarlas en el estado que estubieren a qualquier maestro escultor del dicho ofisio... y estando presentes nos Manuel Martín Moreno y Francisco Rodrigues de la Parilla y Diego Peres Halcón y Bartolomé Romero Castaño y Francisco Hernandes Moreno vezinos que somos de esta villa de Castilblanco y diputados de la Cofradía de Nuestra Señora de la Soledad desta dicha villa... fecha y otorgada la carta en esta dicha villa de Castilblanco en nueve días del mes de junio de mil y seissientos y ochenta años...”.

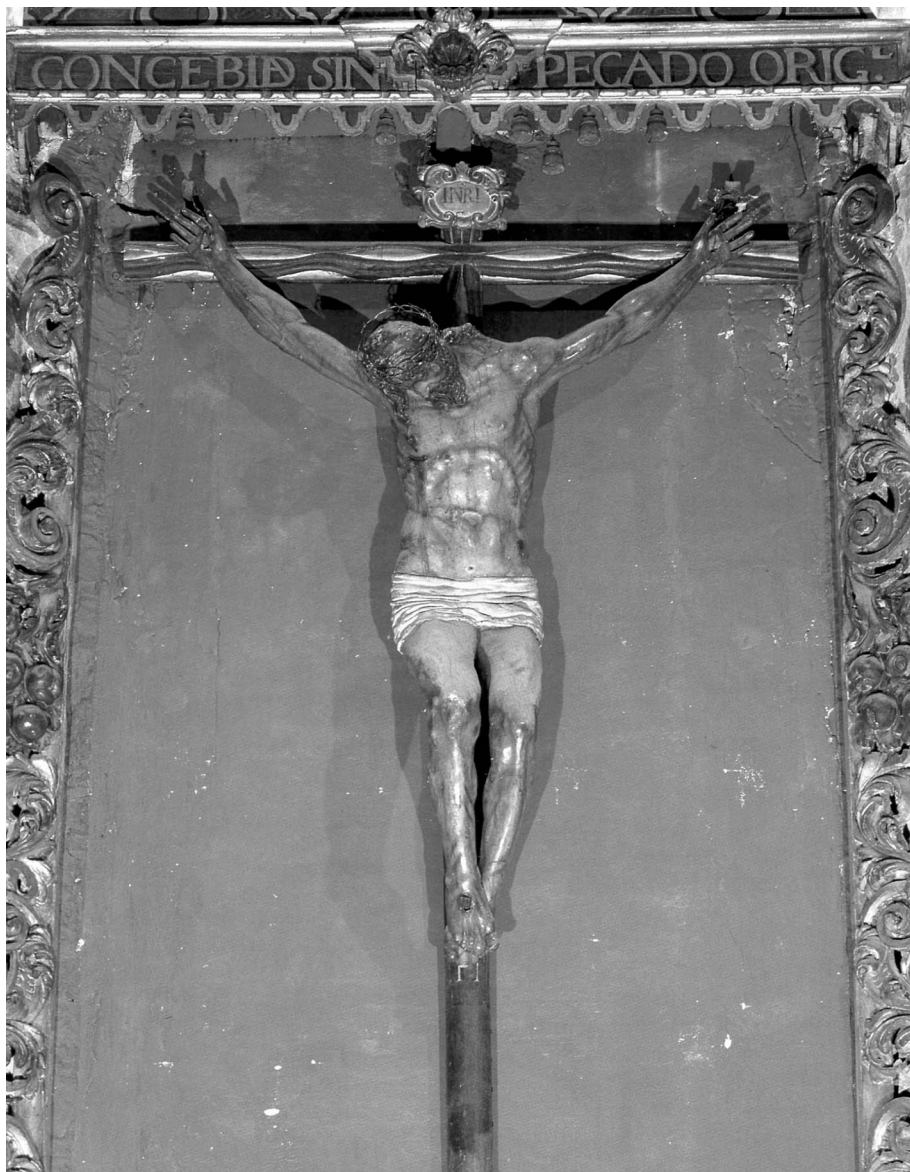


Figura 1. Cristo del Buen Viaje. Parroquia de Santa Ana. Sevilla.



Figura 2. Nuestra Señora de Escardiel. Castilblanco de los Arroyos. Sevilla.



Figura 3. Francisco Antonio Gijón. Cristo de los Vaqueros. 1677. Ermita de Escardiel. Castilblanco de los Arroyos. Sevilla.



Figura 4. Retablo de la Cofradía de la Soledad. Parroquia del Divino Salvador. Castilblanco de los Arroyos. Sevilla.